

ACTA NÚMERO CIENTO DOCE

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada por el Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del 09 de diciembre del año dos mil dieciséis; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y III, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en relación con los artículos 20 y 22, del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio De la Llave; se da inicio a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.- Preside el ciudadano licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río Veracruz de Ignacio De la Llave, asistido por el Lic. José Antonio Gómez Ruiz, Secretario del Honorable Ayuntamiento, el cual procede al pase de **lista de asistencia** correspondiente. Estando presentes los ciudadanos licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadano Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Ciudadana María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Ciudadano Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; Ciudadano Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Ciudadano Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ciudadana Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Ciudadano Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Ciudadano Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Ciudadana Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; Ciudadano David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Ciudadano Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero; Ciudadano Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo.- Se encuentran presentes todos los ediles para esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, y toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11, del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio De la Llave, se declara que existe el Quórum legal para que la presente Sesión extraordinaria sea válida y pueda llevarse a cabo, de acuerdo a la convocatoria establecida para la misma procediendo a dar lectura al orden del día, **1.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal; **2.-** Lectura del orden del día y aprobación en su caso; **3.-** Lectura del Acta Número Ciento Diez correspondiente a la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de diciembre del año 2016; y Acta Número Ciento Once correspondiente a la Novena Sesión Solemne de fecha 06 de Diciembre del año 2016 y aprobación en su caso. **4.-** Presentación por parte del C. José Carlos Torres Sánchez, Síndico, Convenio de Colaboración Administrativa relativo a Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales, que celebra por una parte el Gobierno del Estado de Veracruz y este Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, Ver; y aprobación en su caso. **5.-** Presentación por parte del C. José Carlos Torres Sánchez, Síndico, iniciativa de decreto por el que se adiciona el concepto de expedición de congruencia de uso de suelo, para trámites en la Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la llave. **6.-** Presentación por parte del C. José Carlos Torres Sánchez, Síndico, para que el Lic. Miguel ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal en representación del Municipio, realice los trámites necesarios a efecto de contratar un empréstito o crédito quirografario hasta el 5% de los ingresos totales del presente ejercicio fiscal. **7.-** Asuntos generales, **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día, con catorce votos de los ciudadanos licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadano Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Ciudadana María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Ciudadano Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; Ciudadano Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Ciudadano Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ciudadana Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Ciudadano Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Ciudadano Roberto Castellanos Chargoy, Regidor

Octavo; Ciudadana Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; Ciudadano David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Ciudadano Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero; Ciudadano Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del punto tres, **3.- LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO DIEZ CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016; Y EL ACTA NÚMERO CIENTO ONCE CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Hace uso de la voz el Secretario Licenciado José Antonio Gómez Ruíz.; Tomando en cuenta que las actas antes mencionadas, ya fueron remitidas con anterioridad, someto a votación la dispensa de la lectura y la aprobación de las mismas, con fundamento en el artículo 9 fracción IV y 31 del Reglamento Interior de Cabildo. Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Constitucional: Así mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río, Veracruz de Ignacio De la Llave, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación la propuesta realizada. **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad, con catorce votos de los ciudadanos licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadano Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Ciudadana María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Ciudadano Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; Ciudadano Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Ciudadano Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ciudadana Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Ciudadano Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Ciudadano Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Ciudadana Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; Ciudadano David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Ciudadano Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero; Ciudadano Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-** Se continuó con el punto siguiente del Orden del Día, **4.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL C. JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ, SÍNDICO, CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVO A MULTAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.** Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: solicito al Síndico haga la propuesta, así mismo hace uso de la voz el Síndico José Carlos torres Sánchez: Compañeros ediles tenemos a consideración de ustedes este Convenio de Colaboración Administrativa relativo a Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales, que celebran la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz y este Honorable Ayuntamiento de Boca del Rio, Veracruz, este convenio que se les presenta es una actualización del firmado anteriormente de este Honorable Ayuntamiento y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha catorce de julio de dos mil ocho, esta actualización se requiere debido a que el convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sufrió algunos cambios positivos para el ejercicio de cobro de los créditos fiscales federales mismos que ya se encuentran vigentes y que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el tres de agosto de dos mil quince, la propuesta que está a su consideración mantiene el beneficio de que el Municipio siga recibiendo el noventa por ciento del monto total de lo recaudado como en multas impuestas como Dependencias federales como PROFECO, Secretaría del Trabajo, Instituto de Derechos de Autor, entre otras; entre las figuras más importantes que se contemplan en este proyecto son: especificar las facultades que

tendrá este Ayuntamiento para, a) otorgar el pago en parcialidades, b) declarar la prescripción de los créditos por el transcurso del tiempo e inactividad del procedimiento, c) cancelar los créditos en términos del Código Fiscal de la Federación por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración de este Honorable Cabildo el presente convenio, es cuanto. **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad, con catorce votos de los ciudadanos licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadano Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Ciudadana María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Ciudadano Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; Ciudadano Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Ciudadano Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ciudadana Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Ciudadano Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Ciudadano Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Ciudadana Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; Ciudadano David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Ciudadano Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero; Ciudadano Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo.

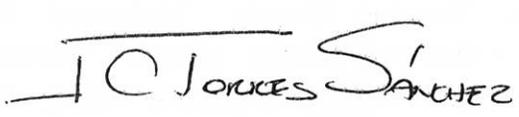
APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.- Se continuó con el siguiente punto del orden del día. **5.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL C. JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ, SÍNDICO, DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE CONGRUENCIA DE USO DE SUELO, PARA TRAMITES EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.** Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: Solicito al Síndico haga su propuesta. Hace uso de la voz el Síndico José Carlos Torres Sánchez: compañeros ediles en sesiones anteriores este Cabildo ha autorizado que una empresa hiciera un levantamiento de los ocupantes de la Zona Federal y así mismo aprobó la actualización de la superficie de dicha zona, esta iniciativa de decreto que se les presenta para adicionar el concepto de congruencia de uso de suelo a la fracción séptima del Artículo 206 del Código Hacendario con la finalidad de que se continúe con el procedimiento de regularización de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al mar en el Municipio de Boca del Río, para que una persona física o moral pueda, usar, gozar o aprovechar inmuebles de dominio público de la Federación como son los que se encuentran en la Zona Federal Marítimo y Terrestre es indispensable contar con una concesión la cual es expedida por la SEMARNAT y para poder gestionar una concesión es también requisito indispensable contar con la congruencia de uso de suelo respecto de la superficie solicitada, en este caso la autoridad competente para expedir dicha incongruencia es el Honorable Ayuntamiento por lo que convierte esta expedición en una contribución, por lo tanto es necesario adicionar el concepto de congruencia de uso de suelo a nuestro Código Hacendario, esto con fin de estar de imposibilidad de cobrar y expedir dichas incongruencias facilitando con esto el procedimiento de regularización que esta administración venía realizando; por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración la presente iniciativa de decreto, es cuanto. Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, ¿Algún comentario señores ediles?, cedo el uso de la voz al Regidor Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa, así mismo hace uso de la voz el Regido Décimo Primero Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa: buena tarde a todos, consultarle propiamente lo que se va a decretar, ¿Cuál es la unidad de medida en pesos por metro cuadrado que se está proponiendo para el uso de protección u ornato? porque no viene de manera específica o aclarada en el documento que nos anexaron como soporte. Hace uso de la voz el C. José Carlos Torres Sánchez: el costo de la unidad de medida por metro cuadrado o superficie equivale a un salario mínimo, 73.04 pesos por metro cuadrado, así mismo hace uso de la vos el Regidor Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa: Gracias Sindico, y bueno en caso

de que sea aprobado, Presidente quisiera solicitar con mucha amabilidad que no vaya esta acción a generar un ambiente hostil con quienes tienen la oportunidad de ocupar un espacio en la Zona Federal Marítima y que no antepongamos la recaudación a un trato posiblemente de acuerdo de civilidad con quienes tuvieran esa oportunidad. Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: Bueno eso, cumplir la ley no es un trato malo para nadie a final de cuentas ellos están ocupando una Zona Federal, y ellos tienen que pagar y nosotros con Zona Federal pues tenemos un convenio en el que tenemos que cobrarles a todos, desgraciadamente hay muchos que tienen muchos años ocupando terrenos de manera irregular, ilegal y bueno los que no paguen si tendrán que ser removidos del lugar y no por nosotros por la PROFEPA, nosotros lo único que hacemos es servir de alguna manera de caja con Zona Federal, nosotros cobramos y por ese servicio que nosotros le damos a Zona Federal, nos quedamos con una parte del dinero, entonces lo único que se está haciendo es cumplir la ley y lo que se está procurando es regularizar porque es un desastre sobre todo la zona de Vicente Fox, es terrible lo que hay ahí, hay escrituras en Zona Federal, que pues esa gente tendrá que regularizar tendrá que pedir su concesión y de no hacerlo así la PROFEPA los va a sacar y ya es una decisión de Zona Federal, no es una decisión nuestra esa área específicamente corresponde a la Federación, pero pues bueno yo creo que se cumplirá con todo lo que marca el reglamento, en el sentido de las notificaciones se les dan varias oportunidades si no acuden pues entonces vuelvo a insistir ni siquiera nosotros, será la PROFEPA quien los quitará del lugar. Hace uso de la voz el Regidor Carlos Enrique Rodríguez Ptalúa: A eso me refería Presidente si se hiciera todo el Procedimiento Administrativo que en ese caso por lo que usted nos comenta no corresponde al Ayuntamiento, sino a la propia entidad federativa, así mismo hace uso de la voz el Presidente Municipal. Si, lo único que nosotros hacemos es ayudarlos con notificaciones y cobrando pero en sí el procedimiento económico coactivo o inclusive de desalojo lo tendrá que hacer la PROFEPA no nosotros. **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad, con catorce votos de los ciudadanos licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadano Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Ciudadana María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Ciudadano Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; Ciudadano Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Ciudadano Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ciudadana Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Ciudadano Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Ciudadano Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Ciudadana Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; Ciudadano David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Ciudadano Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero; Ciudadano Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-** Se continuó con el siguiente punto del orden del día. 6.- **PRESENTACIÓN POR PARTE DEL C. JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ SÍNDICO, PARA QUE EL LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE CONTRATAR UN EMPRÉSTITO O CRÉDITO QUIROGRAFARIO HASTA EL 5% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.** Así mismo hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez: Solicito al Síndico haga su propuesta. Hace uso de la voz el Síndico José Carlos Torres Sánchez: Compañeros ediles pongo a su consideración la autorización para que el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez Presidente Constitucional de este H. Ayuntamiento, realice los trámites necesarios para efecto de contratar un empréstito o crédito quirografario hasta el 5% de los ingresos totales del presente ejercicio fiscal toda vez que es necesario contar con una línea de crédito para contingencias que pudieran presentarse con la finalidad de apoyar la operación del

Municipio sin que con ello se constituya deuda pública y buscando siempre el saneamiento de las Finanzas Municipales, considerando lo siguiente con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y Municipios que faculta al Municipio a contratar créditos con atenuantes por un monto que no excede 6% de los totales aprobados en su Ley de Ingresos, las obligaciones a corto plazo quedarán totalmente pagadas tres meses antes de que concluya el periodo de la Administración, línea de crédito que podrá ser contratada con cualquier Institución Bancaria que ofrezca las mejores condiciones comerciales y cuyo destino sea exclusivamente para cubrir necesidades de corto plazo, entendido dichas necesidades como insuficiencia de liquidez en carácter temporal en virtud de que se cumpla con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y Municipios, es cuanto. Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez: ¿Algún comentario señores ediles?, cedo el uso de la voz al regidor Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa: Presidente, consultarle si este fue el procedimiento que creo que hace un año aplicamos también de prevención de tomar una precaución al respecto de que si llegaban los recursos para poder avanzar y no detener ninguna de las obras que se tenían para ese tiempo programadas, si es similar o no. Así mismo hace uso de la voz el Presidente Municipal, licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez: Bueno la Ley contempla eso que podemos pedir hasta el 5%, el año pasado se hizo exactamente lo mismo pero no se utilizó, y este año igual lo estamos pidiendo, y hay una línea de crédito por veintisiete millones de pesos y lo que necesitamos es la autorización de Cabildo para poderla utilizar en caso de que se necesite, no tenemos todavía certeza de utilizarla o no pero la queremos tener ahí como respaldo, hace uso de la voz el Regidor Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa: entonces ¿No tenemos ningún compromiso fuera de lo que marcan los estados financieros, como deuda pública?, así mismo hace uso de la voz el Presidente Municipal, licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez: No. **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad, con catorce votos de los ciudadanos licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadano Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Ciudadana María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Ciudadano Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; Ciudadano Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Ciudadano Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ciudadana Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Ciudadano Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Ciudadano Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Ciudadana Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; Ciudadano David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Ciudadano Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero; Ciudadano Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-** Se continuó con el siguiente punto del orden del día. **7.- ASUNTOS GENERALES.** Hace uso de la voz el Presidente Municipal, licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, ¿Algún asunto general que tratar?, cedo el uso de la voz al Regidor Francisco Gutiérrez de Velasco Flores: Gracias buenas tardes, bueno aprovecho para proponer un acuerdo para otorgar un subsidio del 50% de los derechos establecidos en el Código Hacendario para el Municipio Boca del Río Veracruz Ignacio de la Llave, referente al refrendo anual de los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas durante el ejercicio fiscal 2017 esta propuesta es para otorgar un subsidio durante el ejercicio del 2017 del 50% sobre establecimientos cuyo giro permitan la enajenación de bebidas alcohólicas al público en general en términos del artículo 202 del Código Hacendario para el Municipio de Boca del Río, únicamente cuando el costo de licencia que les fue otorgada no exceda los 1,249 salarios mínimos vigentes, beneficiando de manera directa a aquellos establecimientos cuyo giro de bebidas alcohólicas no es actividad principal sino que se vende como complemento de actividad comercial, esta disposición entró en vigencia en 2015 en el mes de julio

cuando aprobaron en el Código Hacendario los refrendos que se hacen al principio del año los tres primeros meses, por primera ocasión se está aplicando y generalmente son los comercios más pequeños, tienditas, supercitos, que venden bebidas alcohólicas a los cuales irán dirigidos el subsidio el cual pues es una propuesta que platiqué con el Director de Comercio saliente, y bueno esto beneficiaría aproximadamente a un 80% del padrón que se tiene aproximadamente unos 60% comercios, hace uso de la voz el Presidente Municipal Miguel Ángel Yunes Márquez: Gracias Regidor, no se puede meter ese tema en asuntos generales porque se tiene que presentar una propuesta en algún punto del orden del día, porque es un tema que se tiene que votar y para ser votado se necesita información previamente para que los ediles puedan tomar una decisión informada, así lo que yo le sugeriría lo meta en la próxima sesión de cabildo porque en asuntos generales lo único que se puede hacer son cometarios pero no se puede votar el punto. ¿Alguien más?, cedo el uso de la voz al Regidor Carlos Enrique Rodríguez Pítalúa, con fecha cinco de diciembre le informo al Presidente y al Honorable Cabildo que vi al C.P. José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único, recibí la tarjeta informativa que solicité y que usted indicó que se hiciera, relativa a la demanda laboral del expediente de Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de la Federación que en su caso solicite donde el actor es Ignacio Fidel Miguel García, es cuanto. **CLAUSURA.** HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DOY POR CLAUSURADA ESTA TRIGÈSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2016. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO QUE DA FE.-


LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ.
SÍNDICO ÚNICO


C. FRANCISCO GUTIÉRREZ DE VELASCO
FLORES
REGIDOR PRIMERO


C. MARÍA TERESA DESCHAMPS
VARGAS
REGIDORA SEGUNDA



C. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZALEZ
REGIDOR TERCERO

C. RAÚL NÚÑEZ CALDELAS
REGIDOR CUARTO

C. FRANCISCO DANIEL VELASCO GONZÁLEZ
REGIDOR QUINTO

C. ANA GABRIELA PANTOJA
ANDRADE REGIDORA SEXTA

C. SERGIO LIRA ESCOBAR
REGIDOR SÉPTIMO

C. GRACIELA TEJEDA MARTÍNEZ
REGIDORA NOVENA

C. ROBERTO CASTELLANOS
CHARGOY
REGIDOR OCTAVO

C. DAVID RIVERA CORTES
REGIDOR DÉCIMO

C. CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ PITALÚA
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO

C. CRISTIAN JOEL BLANCO SAN
GERMÁN
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RUIZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, celebrada el día 09 de Diciembre de 2016.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PH.D. THESIS
SUBMITTED TO THE FACULTY OF THE DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
IN CANDIDACY FOR THE DEGREE OF DOCTOR OF PHILOSOPHY
BY
[Name]

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

ADVISOR: [Name]

DATE OF DEFENSE: [Date]